

I. TITULO:

POLÍTICA SOBRE PRODUCCIÓN PARALELA Y MIXTA O DIVIDIDA

II. OBJETIVO:

Clarificar los conceptos sobre producción Paralela Y Mixta y su aplicación de acuerdo a los Reglamentos Orgánicos.

III. MARCO NORMATIVO:

3.2 Reglamento NOP-USDA

Definiciones y 205.272

NOTA: El NOP-USDA no habla concretamente de producción paralela.

IV. DEFINICIONES

4.1 Operación Dividida:

Según NOP- Es una operación donde se manejan tanto productos ecológicos como no Ecológicos

Para NOP-USDA . Art 205.272 (a) El negociante de una operación orgánica de manejo debe implantar las medidas necesarias para prevenir la mezcla de productos orgánicos y no orgánicos y proteger los productos orgánicos del contacto con sustancias prohibidas.

4.2 Producción paralela:

Son unidades de producción ecológica y no ecológica en la misma superficie.

4.3 Producción Mixta:

Cuando un operador explote varias unidades de producción en la misma superficie, las unidades que produzcan cultivos no ecológicos, junto con los locales de almacenamiento de insumos agrícolas, estarán también sometidos a los mismos requisitos de control generales y específicos.

4.4 Cultivo Perenne:

Cultivo que requiere un período de cultivo de al menos tres años.

Para NOP-USDA. Art 205.272 (a) El negociante de una operación orgánica de manejo debe implantar las medidas necesarias para prevenir la mezcla de productos orgánicos y no orgánicos y proteger los productos orgánicos del contacto con sustancias prohibidas.

Name of Document: Política Sobre Producción Paralela y Mixta	Code: Pol-Prod Paralela y Mixta	Version: 2	Date: Agosto 2012	Person in Charge: General Manager & Quality Manager	Where is original: Quality manager	Page 1 of 3
--	---------------------------------	------------	-------------------	---	------------------------------------	-------------

V. POLÍTICA

Para una mejor interpretación y diferenciación de los conceptos y para efectos de la aplicabilidad de los reglamentos, Mayacert define lo siguiente:

5.1 Producción Paralela:

Son unidades de producción de un solo cultivo perenne en la misma superficie donde se encuentra tanto producción ecológica y no ecológica y cuyas variedades no pueden diferenciarse fácilmente. En este caso el productor tiene que presentar:

- Un plan de conversión de toda el área en un máximo de cinco años. Este plan debe ser aprobado por MAYACERT.
- Que se tomen todas las medidas preventivas y oportunas para garantizar en todo momento la separación de todos los productos procedentes de cada una de las unidades de producción.
- Que la cosecha de estos productos se comunique al organismo de control al menos con 48 horas de anticipación.
- El productor debe presentar a MAYACERT un informe completo con las cantidades exactas cosechadas en cada unidad y las medidas aplicadas para mantener en todo momento la separación de los productos cosechados.

Se entiende que en el caso de cultivos perennes con variedades que se diferencien claramente lo que se tiene que garantizar es la clara separación de los productos ecológicos de los no ecológicos y no necesariamente tiene que presentar un Plan de Conversión de toda el área.

5.1 Producción paralela en grupos de productores

En el caso de grupos de productores donde haya a la vez productores orgánicos y no orgánicos con un mismo cultivo en la misma superficie y no se pueden diferenciar claramente las variedades y las zonas de producción y procesamiento, es necesario el plan de conversión para cada uno de los agricultores que tienen esta condición.

Por el contrario si en el mismo grupo hay productores orgánicos y no orgánicos pero los mismos se pueden diferenciar sus productos, sus áreas de cultivo y de procesamiento y llevan contabilidades separadas para registrar los productos cosechados, se considera una producción divididas y no es necesario el plan de conversión. No se puede obligar a una organización a que todos sus socios se vuelvan orgánicos, pero si se puede condicionar a manejar eficientemente la separación entre productores y sus cosechas.

En otras palabras en un grupo se puede encontrar producción paralela con los agricultores y producción dividida a nivel de la organización del grupo.

5.2 Producción mixta o dividida

Cuando el productor produce en la misma superficie varios cultivos con diferente sistema de producción, tanto ecológica como no ecológica pero los mismos se pueden

Name of Document: Política Sobre Producción Paralela y Mixta	Code: Pol-Prod Paralela y Mixta	Version: 2	Date: Agosto 2012	Person in Charge: General Manager & Quality Manager	Where is original: Quality manager	Page 2 of 3
--	---------------------------------	------------	-------------------	---	------------------------------------	-------------

diferenciar claramente con sus variedades, sus áreas de cultivo, de procesamiento y llevan todo un sistema de administración separado para cada una de las formas de producción, tanto orgánica como no orgánica.

Mayacert fundamenta y autoriza la producción mixta (varios cultivos) con sistemas de producción ecológica y no ecológica, puesto que uno de los objetivos generales de la producción ecológica es contribuir a alcanzar un alto grado de biodiversidad en los sistemas para mantener el equilibrio ecológico del mismo.

Para este caso, cuando se presenten varios cultivos tanto perennes como estacionales, no es necesario presentar un Plan de Conversión para toda el área y todos los cultivos, sino que se debe limitar a:

- Someter a los requisitos de control todas las unidades de producción tanto ecológicas como no ecológicas
- Someter a los requisitos de control de todas las unidades de almacenamiento tanto de productos como de insumos agrícolas.
- Los productos ecológicos se mantendrán separados de los demás productos agrícolas no ecológicos o alimenticios.
- Se tomara sumo cuidado para garantizar la clara identificación de los envíos y evitar mezclas o intercambios con productos no ecológicos.
- Tomar las medidas adecuadas de limpieza antes del almacenamiento de productos ecológicos y estas medidas deben estar claramente documentadas.

CONCLUSION: Producción paralela y producción mixta tienen un tratamiento diferente.

Name of Document: Política Sobre Producción Paralela y Mixta	Code: Pol-Prod Paralela y Mixta	Version: 2	Date: Agosto 2012	Person in Charge: General Manager & Quality Manager	Where is original: Quality manager	Page 3 of 3
--	---------------------------------	------------	-------------------	---	------------------------------------	-------------